

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4420 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1022/09, por auto de 30 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Restaurantes Amparo Cereceda, S.A., con CIF A-78/593399, con domicilio en Madrid, calle Alcalá n.º 382 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid, en el indicado domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 20 de enero de 2010.- Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid.

ID: A100003901-1